



David Viladecans Jiménez

Director del área de Asesoría Jurídica en Tecnotramit.



Las Audiencias de Barcelona y Valencia mantienen el *dies a quo* de la prescripción de la acción restitutoria de los gastos y comisión de apertura a pesar de la STJUE 22-04-2021

Nuevamente la falta de claridad en el redactado de las mismas está siendo la causa de disparidad de criterios interpretativos por parte de los Tribunales españoles

Una de las cuestiones que más controversia jurídica está planteando en materia de litigación de consumidores es la relativa al ***dies a quo* del plazo de prescripción de la acción restitutoria derivada de la nulidad de cláusulas por abusividad**. El TJUE ha dictado diversos pronunciamientos sobre esta cuestión en los que, si bien ha señalado que es posible que un ordenamiento nacional prevea la prescriptibilidad de la acción restitutoria, exige que se respete el principio de efectividad, por lo que debe garantizarse la posibilidad real del consumidor para poder reclamar las cantidades indebidamente pagadas con causa en una cláusula abusiva. No obstante, como ya es habitual en las Sentencias del alto Tribunal Europeo, en la que se abusa de expresiones excesivamente estereotipadas, nuevamente la **falta de claridad** en el redactado de las mismas está siendo la causa de disparidad de criterios interpretativos por parte de los Tribunales españoles.

"El TJUE ha dictado diversos pronunciamientos sobre esta cuestión" (Foto: Economist & Jurist)

Las Audiencia Provinciales que están a favor de estimar la prescripción de la acción restitutoria **han entendido, básicamente, que no es posible en nuestro ordenamient ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |